

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 252693333003-2021-00047-00
Demandante: ÉDISON CAMACHO QUINCENO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto: Abre incidente de nulidad.

Considerando que con el escrito que precede se reúnen las formalidades y términos que prevén los artículos 134 y ss del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

1°. ABRIR INCIDENTE propuesto por la parte demandada, con el que se pretende que se declare la nulidad de lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio; córrasele traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

2°. Reconócese personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada a la doctora SORANGEL ROA DUARTE para los fines y con las facultades previstas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

DCQC

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>09</u> de fecha: <u>8 de abril de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf58eff6af5d97c8307fd356e03daf548a6937bedb6b006022896400eefdc3f**

Documento generado en 07/04/2022 04:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>